

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL OBSERVADO EN EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 10 de ENERO DE 2025

DILIGENCIA: Para hacer constar que se ha advertido la existencia de un **error material de transcripción**, en el punto: 2º Prórroga contrato laboral temporal encargado de la construcción (Expte. nº 2024/PCO_01/000037)", 3º Prórroga contrato laboral temporal oficial de la construcción (Exptes. nº 2024/PCO_01/000038 y 2024/PCO_01/000039) y 4º Prórroga contrato laboral temporal Aux. SAD (Expte. nº 2024/PCO_01/000051), concretamente en los DNI del tercero que no aparece debidamente anonimizado conforme lo establecido en la Disposición Adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", se procede, mediante la presente diligencia, **a rectificar dicho error** anonimizando el DNI del tercero donde aparezca referido de la siguiente forma: NIF nº ***0231** del punto 2º, NIF nº ***3141**, NIF nº ***3002** del punto 3º y NIF nº ***6683** del punto 4º, **transcribiendo íntegramente el Acta para su publicación en el Portal de la Transparencia**, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Junta de Gobierno Local 10 de Enero de 2025

Sres. Asistentes:

Presidente: D. Narciso Luque Cabrera

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

Secretaria Acctal:

Dª Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 10 de Enero de 2025 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria. Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal Dª. Rocío Morera Márquez.

Código Seguro De Verificación	4vGBxex1FqgpDTP0EF82Vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:11
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4vGBxex1FqgpDTP0EF82Vw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 20 de Diciembre de 2024.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la misma se acuerda su aprobación.

SEGUNDO: Prórroga contrato laboral temporal encargado de la construcción (Expte. nº 2024/PCO 01/000037):

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de 7 de enero de 2025 (Expediente 2024/PCO_01/000037) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de cubrir la vacante de un puesto de encargado de la construcción para acometer las obras contempladas en Proyecto "Embelllecimiento de vías públicas en Castilleja del Campo" perteneciente al Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (PCIS) del Plan Provincial de Reactivación Económica-Social 2022 (Plan Actúa) de la Diputación de Sevilla, aprobado inicialmente mediante acuerdo de Pleno de fecha 18 de mayo de 2022 y elevado a definitivo tras su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de 14 de junio de 2022, suplemento nº 3, se precisa llevar a cabo la contratación de personal laboral temporal a través de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 6 de abril de 2021 (convertida en bolsa subsidiaria tras la aprobación del Reglamento Regulador del Funcionamiento de Bolsas de Empleo por Acuerdo Plenario de 28 de junio de 2024 (BOP nº 131 de 8 de julio de 2024, elevado a definitivo al no presentarse alegaciones tras periodo de exposición pública (BOP nº 167 de 28 de agosto de 2024) para personal de la construcción: peones, oficiales y encargados.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO. Proceder a la prórroga del contrato laboral temporal de D. Juan Antonio Luque Criado con DNI ***0231** para cubrir la vacante de un encargado de la construcción para la ejecución de las obras contempladas en el mencionado Proyecto.

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo.

TERCERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad regulada en la Disposición adicional novena. Contratos vinculados a programas de activación para el empleo (Modelo de contrato 405) del texto refundido de la Ley de empleo (modificado Disposición final segunda Real-decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de la reforma laboral), con una duración de hasta fin ejecución de las obras contempladas en el mencionado Proyecto, a partir de su formalización y en régimen de dedicación a tiempo completo.

Código Seguro De Verificación	4vGBxex1FqgpDTP0EF82Vw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:11	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4vGBxex1FqgpDTP0EF82Vw==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

CUARTO. Comunicar al interesado que el inicio de la prórroga del contrato laboral será con fecha 13/01/2025 hasta fin ejecución de las obras contempladas en el mencionado Proyecto.

Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SEXTO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SÉPTIMO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

TERCERO: Prórroga contrato laboral temporal oficial de la construcción
(Exptes. nº 2024/PCO 01/000038 y 2024/PCO 01/000039):

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de 7 de enero de 2025 (Expedientes 2024/PCO_01/000038 y 2024/PCO_01/000039) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de cubrir las vacantes de dos puestos de oficial de primera de la construcción para acometer las obras contempladas en el Proyecto "Embelllecimiento de vías públicas en Castilleja del Campo" perteneciente al Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (PCIS) del Plan Provincial de Reactivación Económica-Social 2022 (Plan Actúa) de la Diputación de Sevilla, aprobado inicialmente mediante acuerdo de Pleno de fecha 18 de mayo de 2022 y elevado a definitivo tras su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de 14 de junio de 2022, suplemento nº 3, se precisa llevar a cabo la contratación de personal laboral temporal a través de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 6 de abril de 2021 (convertida en bolsa subsidiaria tras la aprobación del Reglamento Regulador del Funcionamiento de Bolsas de Empleo por Acuerdo Plenario de 28 de junio de 2024 (BOP nº 131 de 8 de julio de 2024), elevado a definitivo tras su publicación en el BOP nº 167 de 28 de agosto de 2024, para personal de la construcción: peones, oficiales y encargados.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO. Proceder a la prórroga del contrato laboral temporal de D. Antonio Gómez Caraballo, con DNI ***3141** y D. Manuel Garrido Díaz con DNI ***3002** para cubrir las vacantes de dos oficiales de la construcción para la ejecución de las obras contempladas en el mencionado Proyecto.

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo

TERCERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad regulada en la Disposición adicional novena. Contratos vinculados a programas de activación para el empleo (Modelo de contrato 405) del texto refundido de la Ley de empleo (modificado Disposición

Código Seguro De Verificación	4vGBxex1FqgpDTP0EF82Vw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:11	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4vGBxex1FqgpDTP0EF82Vw==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

final segunda Real-decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de la reforma laboral), con una duración de hasta fin ejecución de las obras contempladas en el mencionado Proyecto, a partir de su formalización y en régimen de dedicación a tiempo completo.

CUARTO. Comunicar a los interesados que el inicio de la prórroga del contrato laboral será con fecha 13/01/2025 hasta fin ejecución de las obras contempladas en el mencionado Proyecto.

Asimismo, informarles acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SEXTO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SÉPTIMO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

CUARTO: Prórroga contrato laboral temporal Aux. SAD (Expte. nº 2024/PCO 01/000051):

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de 8 de enero de 2025 (Expediente 2024/PCO_01/000051) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de prorrogar la contratación laboral de D^a Consuelo Muñoz García (auxiliar ayuda a domicilio) para sustitución de 2 días de asuntos particulares de la trabajadora del SAD María Patiño Galindo,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO. Proceder a la prórroga del contrato laboral temporal de Consuelo Muñoz García con DNI ***6683**, para dar cobertura a los dos días de asuntos particulares solicitados por la trabajadora del SAD María Patiño Galindo.

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo

TERCERO. Formalizar la prórroga del contrato de trabajo, modelo 510, para cubrir licencias de personal SAD, en base al artículo 15 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (modificado por Real-decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral), con una duración de 4 días, y en régimen de dedicación a tiempo parcial (28h/sem)

CUARTO. Comunicar a la interesada que el periodo de la prórroga contractual es

Código Seguro De Verificación	4vGBxex1FqgpDTP0EF82Vw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:11	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4vGBxex1FqgpDTP0EF82Vw==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

desde 11/01/2025 hasta 14/01/2025.

Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SEXTO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SÉPTIMO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

QUINTO: Asuntos Urgentes

No se presentan.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde-Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe."

De lo que doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	4vGBxex1FqgpDTP0EF82Vw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:11	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4vGBxex1FqgpDTP0EF82Vw==			